El presente edicto se hace público en cumplimiento del artículo 2038 de Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 (que con intervalo de 15 días se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de Valencia, por ser su último domicilio).

Requena, 14 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial.—2.277.  $y 2.^a 11-2-2005$ 

#### **TORRIJOS**

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de Frutos Secos Eloy, S.L., seguido en este Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Torrijos al número 38/2003 a instancia del Procurador Nieves Faba Yebra, en representación de Almendrera Industrial Catalana, S.A, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día quince de marzo del presente a las 09:30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pza. de San Isidro s/n, 45500 Torrijos, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrijos, 25 de enero de 2005.- El/La Magistrado Juez D./Dña. Mónica Menéndez Martínez.-4.324.

#### ZARAGOZA

### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 49/2004-A referente al deudor Construcciones Romea Anadon S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- 2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.
- 3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2004.-El/La Secretario/a judicial.-4.360.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

# BARCELONA

## Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

A tenor del artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado. Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40, 3ª planta.

Número de asunto. Concurso 112/2004 Sección C2 Tipo de concurso. Voluntario

Entidad instante del concurso. Sociedad General de Transportes Comunitarios, S. L., con domicilio en, calle Rovellons, 36, urbación Faldas del Montseny, de Sant Pere de Vilamajor, con CIF número B61487153, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.198,

folio 68, hoja B168182 Representación y asistencia Letrada. Don Rafael Ros Fernández, procurador; y don Ángel Gascón López, abogado

Fecha de presentación de la solicitud. 28 de diciembre de 2004

Fecha del auto de declaración. 7 de enero de 2005 Balance de situación a fecha de presentación.

Activo: 3.416.039,11 euros. Pasivo: 960.879,88 euros.

Administradores concursales. Don Francisco Vizcaíno Sanchez, Auditor jurado de cuentas con domicilio en calle Termes Romanes, 6, baixos, 08911 Badalona

Facultades del concursado. No se adoptaron medidas cautelares. No consta patrimonio inmobiliario

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—4.081.

### MADRID

#### Edicto

- D. Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:
- 1. Que en el procedimiento concursal número 1/2004 referente al deudor Suprasport, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- 2. Dentro del plazo de Diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.
- 3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 21 de enero de 2005.–El Magistrado-Juez don Pedro María Gómez Sánchez.–4.038.

# VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 103/04, habiéndose dictado en fecha 10 de enero de 2005 por el señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal» con domicilio en calle Maestrat, 34, Polígono Industrial La Cova, 46940 Manises (Valencia) CIF B96489729.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, habiéndose nombrado como administradores concursales: a don Celestino Aparicio Argiles con domicilio Valencia calle General San Martín, 1, 4.ª como Letrado; «Audihispana, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, avenida Aragón, 12 Entresuelo como Economista y «Bancaixa» oficina principal calle Pintor Sorolla, 15 como Acreedor.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los Acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la ultima de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

Valencia, 10 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—4.317.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Co-

Hace saber: Que por la presente, y en las Diligencias Preparatorias núm. 41/49/04 instruidas por un presunto delito de «abandono de destino», se cita y llama al ex Soldado (MPTM) D. Gonzalo Fontenla Fernández, hijo de José Antonio y María Ángeles, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) en fecha 19-12-1977, D.N.I. núm. 35.474.926, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposicion de este Órgano Judicial.

A Coruña, 28 de enero de 2005.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—4.266.

# Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/49/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Víctor Manuel Hedrera Suárez, hijo de Manuel y Salud, natural de Valencia de la Concepción (Sevilla), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/11/84, con DNI n.º 48942670-G, con último domicilio conocido en calle Adolfo Balseiro, n.º 7V, Valencia de la Concepción (Sevilla), para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del